



La Guardia Civil intercepta la venta por internet de una tortuga Carey y un primate naturalizados.

 La tortuga Carey que estaba a la venta por un precio de 300 €, y el primate, son especias que tienen máxima protección comunitaria y está prohibida su venta

19 de marzo de 2018 El Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo, tiene conocimiento de la venta anunciada en una página de Internet de una tortuga carey naturalizada por un importe de 300 €.

A raíz de estos hechos, el SEPRONA de la Guardia Civil de Oviedo realiza una llamada telefónica al número de teléfono que figura en el anuncio, concertando una entrevista con el vendedor en una gasolinera de Oviedo, y tras constatar que el espécimen naturalizado se trata de una tortuga carey, se le pone en conocimiento que esta especie está recogida en el Reglamento del Consejo de la Comunidad Europea, relativo a la protección de la flora y fauna silvestres mediante el control de su comercio, teniendo la máxima protección y estando prohibida su venta.

El propietario de la tortuga carey, manifiesta a los Agentes del SEPRONA que la misma es parte de la herencia de su padre, no disponiendo de ningún tipo de documentación que ampare a la tortuga, siendo informado a continuación por la Guardia Civil de la intervención del espécimen que fue entregado en una bolsa en las Dependencias de Aduanas e Impuestos Especiales.

Igualmente El SEPRONA de la Guardia Civil de Oviedo, tiene conocimiento a través de otra página de Internet, que se estaba poniendo a la venta en la localidad de Mieres, un mono naturalizado de la especie Papio, una especie difícil de certificar por ser un ejemplar disecado en mal estado, existiendo la posibilidad de que sea un cruce de distintas especies.

Las especies del genero Papio, se encuentran recogidas en el Convenio relativo al Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre mediante el control de su comercio.

En ambos casos la Guardia Civil procede a la apertura de un expediente sancionar por tratarse de infracciones a la Ley de Represión de Contrabando, a afectos que se estimen oportunos.

Estas intervenciones llevadas a cabo por el SEPRONA de la Guardia Civil, están contempladas dentro del Plan aprobado en el Consejo de Ministros el pasado día 16 de febrero sobre el "Plan de Acción Español contra el Tráfico llegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestre".